

Los Ángeles, 29 de agosto de 2024

TEMA:

Consumo de alimentos en lugares no establecidos

Dirección

Estimados Padres y Apoderados de Colegio Santo Tomás Los Ángeles:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, a través de esta circular queremos hacer un llamado sobre el consumo y compra de alimentos en lugares no establecidos, ya que es de suma importancia mantener estándares adecuados de higiene y seguridad en relación con el consumo de comidas.

Recomendamos el consumo de alimentos en lugares establecidos y que cumplan con las normativas de higiene correspondientes, con el fin de prevenir enfermedades gastrointestinales u otro tipo de intoxicaciones que puedan afectar a la salud de la comunidad escolar.

Asimismo, enfatizamos el consumo de alimentos en espacios donde se rijan por las normas vigentes en el Reglamento Sanitario de Alimentos (RSA), debido a que, en el contexto escolar, es importante que los carritos de comida y cualquier otro punto de venta cumplan con las leyes relacionadas con la protección al consumidor. Además, se deben realizar inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento y garantizar la seguridad alimentaria para los estudiantes.

Agradecemos de antemano su cooperación en la implementación de estas normas. La salud y seguridad de nuestra comunidad escolar es una prioridad, y juntos podemos asegurar un ambiente seguro y limpio para todos.

Saluda cordialmente,

Lorena Roa San Martín

Directora

Colegio Santo Tomás Los Ángeles